



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 15 MAY 2018

RES.H.No. 0547/18

Expte. No. 5224-14

VISTO:

La Resolución H.No.1934/17, de fecha 19/12/17, mediante la cual se designa a la Lic. Carolina Araujo en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos semiexclusiva en la asignatura "Lógica", de la carrera de Filosofía; y

CONSIDERANDO:

QUE con fecha 22/02/18 la docente fue notificada de la citada resolución;

QUE con fecha 09 de abril de 2018, la Lic. Araujo comunica la renuncia al cargo mencionado, aclarando además que no hizo hasta esa fecha, la toma de posesión del cargo;

QUE el Departamento de Personal de la Facultad informa que el plazo para realizar la toma de posesión venció el día 23/03/18;

QUE el Artículo 49° de la Resolución No.661/88 y modificatorias -Reglamento de concursos Regulares- sostiene que en el presente caso corresponde dejar sin efecto la designación;

QUE a su vez el Artículo 50° del citado plexo normativo sostiene además que: "*Si la designación quedare sin efecto por las razones mencionadas en el artículo anterior, el docente quedará inhabilitado para presentarse a concurso o ejercer cualquier cargo docente, en la Universidad por el término de dos (2) años a partir de la fecha en que debió asumir sus funciones..*";

QUE habiéndose iniciado el período lectivo resulta de suma urgencia proceder con una nueva convocatoria;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho No.184/18, aconseja aceptar la renuncia presentada por la Lic. Araujo, establecer que conforme al artículo 50° de la Resolución N°661/88 y modificatorias, la docente quedará inhabilitada para presentarse a concurso o ejercer cualquier cargo docente en esta Universidad por el término de dos (2) años y solicitar a la Escuela de Filosofía que de manera urgente inicie los trámites correspondientes para un nuevo llamado;





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

RES.H.No. 0547/18

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 08/05/18)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR la renuncia presentada por la Lic. Carolina Araujo y en consecuencia DEJAR SIN EFECTO su designación aprobada por Resolución H.No.1934/17, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos semiexclusiva en la asignatura "Lógica", de la carrera de Filosofía, por los motivos expuestos.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que conforme al artículo 50º de la Resolución No.661/88 y modificatorias - Reglamento de Concursos Regulares- la docente quedará inhabilitada para presentarse a concurso o ejercer cualquier cargo docente en esta Universidad por el término de dos (2) años a partir de la fecha en que debió asumir sus funciones.

ARTÍCULO 3º.- SOLICITAR a la Escuela de Filosofía que de manera urgente inicie los trámites correspondientes para un nuevo llamado a concurso regular del cargo.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFÍQUESE a la Lic. Carolina ARAUJO, y comuníquese a la Escuela de Filosofía, Departamento de Docencia, Departamento Personal, Dirección de Alumnos y publíquese en el boletín oficial.

mda

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa